



DEPARTAMENTO COLON

(Prov. de Córdoba)
Tel: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Visto:

La ley N° 8102, Art. 49 inc. 1;

Y considerando:

Que la Ordenanza N° 872/19 del día 11 de julio de 2019, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolésa en la cual se aprobó en los términos del art. 30 inc. 24 de la Ley 8102, la Cuenta General de la Administración Municipal referida al ejercicio del año 2018 según el informe del Tribunal de Cuentas que en Anexo I forma parte de la mencionada ordenanza;

Por ello

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. N° 1: Promúguese la Ordenanza N° 872/19 de fecha 11 de Julio de 2019 sobre la aprobación de la Cuenta General de la Administración Municipal referida al Ejercicio del año 2018 conforme al informe del Tribunal de Cuentas que en Anexo I forma parte de la presente en los términos del art. 30 inc. 24 de la Ley 8102, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolésa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 062/19

ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA